

REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Nombre del programa: Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

Nombre de la modalidad: Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)

REQUISITOS:

Criterios de elegibilidad y requisitos de las personas:

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> • Personas mayores de 18 años que participen de manera voluntaria en el Programa. • Formar parte de un GD activo, debidamente constituido mediante Asamblea Comunitaria, conforme a lo establecido en el Programa. • Manifestar de manera libre, voluntaria e informada su interés en participar en las acciones del Programa. • Habitar en comunidades o AGEB focalizadas de alta y muy alta marginación en el estado de Jalisco, conforme a las herramientas de focalización establecidas en la normatividad aplicable. • Participar bajo un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, sin distinción por sexo, género, identidad de género, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad, situación migratoria o de protección internacional, condición social, religiosa o cualquier otra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Documento oficial de identificación vigente (INE, CURP u otro documento oficial que permita la identificación de la persona). • Firmar el Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo Comunitario, mediante la cual manifiestan su consentimiento para participar en el Programa y su compromiso de corresponsabilidad comunitaria. • Presentar comprobante de domicilio o Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal o comunitaria correspondiente. • Participar en los procesos de diagnóstico participativo, planeación, capacitación, implementación, seguimiento y evaluación que formen parte de las acciones del "Programa".

Criterios de elegibilidad y requisitos de los grupos de desarrollo:

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
Pertenecer a la población objetivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Acta de Asamblea Previa • Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo. • Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un PTC Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y



	<p>proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.</p> <ul style="list-style-type: none">● Contar con un Programa de Trabajo Comunitario● Contar con un Acta Compromiso de proyecto y capacitación● Contar con un Proyecto Comunitario● Oficio de Asignación de Promotoría Comunitaria
--	--